



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 748-2025-UNF/CO

Sullana, 17 de septiembre de 2025.



VISTOS:

Oficio Nº 1418-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 22 de agosto de 2025; Oficio Nº 3353-2025-UNF-VPAC, de fecha 27 de agosto de 2025; Informe Nº 2628-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de septiembre de 2025; Oficio Nº 3382-2025-UNF-VPAC, de fecha 08 de septiembre de 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el ítem 6.1.4 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que las comisiones organizadoras deben concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, el ítem 6.1.6 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que la Vicepresidencia Académica tiene como función: Gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el literal m del artículo 104° del Estatuto Institucional, estable que es derecho del docente: Recibir capacitación en docencia, didáctica universitaria, gestión de la investigación y en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera gratuita y progresiva, y otros que indique la Universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 310-2025-UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2025, se resuelve aprobar el Plan de Capacitación Docente 2025 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1418-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 22 de agosto de 2025, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del el plan de trabajo del curso de capacitación "Monitoreos ambientales y su papel en el medio ambiente", organizado a través de la Unidad de Gestión Académica de la UNF, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en función al cumplimiento de Metas de Gestión de Nuestra Universidad, mediante acto resolutivo, a fin de que se pueda continuar con la gestión de ejecución correspondiente según lo planificado.

Que, con Oficio N° 3353-2025-UNF-VPAC, de fecha 27 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 2628-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de septiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto, a través del cual, informa que el Plan de Trabajo 2025 del Curso de Capacitación en mención está incluido en el Plan de Capacitación Docente 2025 de la UNF, que fuera aprobado con Resolución N° 310-2025-UNF/CO; por lo que, el Centro De Costos de la Unidad de Gestión Académica dispone de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo del Curso de Capacitación citado en asunto, por el monto total de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 soles); asimismo presenta algunas recomendaciones a tener en cuenta.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 3382-2025-UNF-VPAC, de fecha 08 de septiembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita sea tratado en sesión de comisión organizadora y la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 053-2025-SO-CO, de fecha 16 de septiembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo del Curso de Capacitación "Monitoreos ambientales y su papel en el medio ambiente", organizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 053-2025-SO-CO, de fecha 16 de septiembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo del Curso de Capacitación "Monitoreos ambientales y su papel en el medio ambiente", organizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Gestión Académica de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la ejecución, gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Jorge Roberto Gualiso Torres
SECRETARIO GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

**Plan de Trabajo del
Curso de Capacitación
"MONITOREOS
AMBIENTALES Y SU
PAPEL EN EL MEDIO
AMBIENTE"**

2025

Sullana – Piura



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1: Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana



Tabla N° 2: Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo de curso "MONITOREOS AMBIENTALES Y SU PAPEL EN EL MEDIO AMBIENTE"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Presencial.
Fecha	Del 23 de setiembre al 19 de octubre de 2025

Tabla N° 3 Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
Colaboradores	- Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Tec. Lesly Roxana García Galecio Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



2. JUSTIFICACIÓN

El monitoreo ambiental se ha consolidado en las últimas décadas como una herramienta clave para comprender, evaluar y gestionar los impactos que las actividades humanas generan en los ecosistemas. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019), la información generada por los sistemas de monitoreo permite establecer políticas y estrategias orientadas a la conservación de los recursos naturales y a la mitigación de riesgos ambientales, constituyéndose en un insumo fundamental para la sostenibilidad. En este marco, la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, asume el compromiso de fortalecer las competencias en este campo a los docentes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, con el propósito de garantizar una formación integral y pertinente a las demandas actuales de la sociedad.

El Perú, es un país con una alta biodiversidad y riqueza natural, pero también con crecientes presiones derivadas de la expansión agrícola, la minería, la contaminación de cuerpos de agua y los efectos del cambio climático. Estas problemáticas han llevado al Estado peruano a promulgar normativas específicas para la vigilancia y control ambiental, como la Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611) y las regulaciones del Ministerio del Ambiente (MINAM) respecto al monitoreo de calidad de agua, aire y suelos. Sin embargo, para que estas políticas se traduzcan en acciones efectivas, se requiere contar con profesionales y académicos debidamente capacitados en metodologías, técnicas y protocolos de monitoreo que permitan no solo obtener datos confiables, sino también analizarlos críticamente e integrarlos en procesos de toma de decisiones.



En el ámbito académico, el rol de los docentes resulta determinante, ya que son ellos quienes no solo transmiten conocimientos, sino que también forman valores y actitudes en los futuros profesionales. De allí que su actualización en temas de monitoreo ambiental tenga un impacto directo en la calidad de la enseñanza y en la capacidad de los estudiantes para abordar problemas reales desde una perspectiva científica y responsable. El curso-taller "Monitoreos Ambientales y su papel en el Medio Ambiente" responde precisamente a esta necesidad, al ofrecer un espacio formativo que combina fundamentos teóricos, prácticas técnicas y aplicaciones didácticas, todo ello orientado a enriquecer el quehacer pedagógico y la investigación universitaria.

Además, la integración del monitoreo ambiental en la docencia no solo amplía el horizonte de conocimiento, sino que también contribuye a la vinculación universidad-sociedad. Los proyectos de investigación y extensión que involucran monitoreo ambiental generan información valiosa para las comunidades locales, favorecen la toma de conciencia sobre los problemas que enfrentan y promueven la participación ciudadana en la gestión de su entorno. En este sentido, el fortalecimiento de capacidades docentes en esta materia se convierte en un factor estratégico para potenciar la proyección social de la Universidad Nacional de Frontera y reafirmar su papel como agente de cambio en la región.

Otro aspecto relevante es que la enseñanza del monitoreo ambiental, aplicada a través de estudios de caso y experiencias exitosas, fomenta en los estudiantes el desarrollo de competencias transversales como el pensamiento crítico, la capacidad de análisis, la resolución de problemas y la investigación aplicada. Estas competencias son hoy



altamente valoradas en los ámbitos laboral y científico, y constituyen un aporte esencial de la universidad al desarrollo sostenible regional y nacional.

En síntesis, la justificación de este curso-taller radica en la necesidad de:

- Actualizar y fortalecer las competencias técnicas, metodológicas y pedagógicas de los docentes en materia de monitoreo ambiental.
- Responder a los desafíos ambientales actuales con propuestas académicas sólidas y pertinentes.
- Enriquecer el proceso formativo de los estudiantes mediante la incorporación de herramientas y metodologías de monitoreo en la docencia.
- Contribuir a la investigación científica aplicada y a la proyección social de la universidad en temas de sostenibilidad.

Por lo antes expuesto, la implementación del curso-taller no solo se concibe como una acción de capacitación puntual, sino como una inversión estratégica que permitirá a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales convertirse en multiplicadores de conocimiento, innovación y compromiso ambiental, en beneficio de la universidad, la región y el país.



3. ALCANCE

El Plan de Capacitación se brindará a todos los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

El curso está dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera y busca cumplir con los siguientes fines:

- Elevar la calidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales mediante la actualización de los docentes en temas de monitoreo y gestión ambiental.
- Contribuir a la formación de profesionales conscientes y responsables, capaces de aplicar el monitoreo ambiental en el diagnóstico y solución de problemas socioambientales.
- Fortalecer la investigación universitaria a través de la incorporación de técnicas de monitoreo en proyectos académicos y de extensión.
- Impulsar la cultura ambiental institucional, generando conciencia y compromiso con la sostenibilidad en el ámbito universitario y comunitario.
- Posicionar a la Universidad Nacional de Frontera como referente académico en

la enseñanza y aplicación de prácticas de monitoreo ambiental en la región.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Capacitar a los docentes en el diseño, ejecución e interpretación de monitoreos ambientales, reconociendo su papel en la protección del medio ambiente y su potencial como herramienta didáctica, investigativa y de vinculación con la sociedad.

5.2. Objetivos Específicos.

- ✦ Comprender los fundamentos teóricos, normativos y técnicos del monitoreo ambiental.
- ✦ Analizar los principales parámetros físicos, químicos y biológicos que se evalúan en los procesos de monitoreo.
- ✦ Aplicar herramientas e instrumentos para la recolección y análisis de datos ambientales en contextos educativos y de investigación.
- ✦ Elaborar informes técnicos y propuestas pedagógicas basadas en resultados de monitoreo.
- ✦ Promover el uso del monitoreo ambiental como estrategia de enseñanza, investigación aplicada y extensión universitaria.

6. METAS

Capacitar al 60% de la Plana Docente de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso a que docente que tenga vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- ✓ Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- ✓ Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).
- ✓ Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia).
- ✓ Régimen de Docente Investigador: Dependier de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).

7.1. Población objetivo

Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

8. CONTENIDO DEL CURSO, TALLER, DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN



Curso de Capacitación: "Monitoreos Ambientales y su Papel en el Medio Ambiente"		
Módulo 1: Fundamentos del Monitoreo Ambiental (23 de setiembre 2025)	Módulo 2: Técnicas y Herramientas para el Monitoreo (30 de setiembre 2025)	Módulo 3: Interpretación de Resultados y Aplicación Didáctica (14 de octubre 2025)
- Conceptos clave y tipos de monitoreo - Marco legal y normativo nacional e internacional - Relevancia del monitoreo en la gestión ambiental y la docencia Sábado 27 de setiembre y 28 de setiembre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)	- Parámetros físicos, químicos y biológicos - Equipos e instrumentos de medición - Protocolos de muestreo y procesamiento de datos - Aplicaciones en proyectos académicos y comunitarios Sábado 04 de octubre y domingo 05 de octubre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)	- Análisis e interpretación de datos ambientales - Elaboración de informes técnicos y propuestas de mejora - Integración del monitoreo en la enseñanza y la investigación - Estudios de caso y experiencias exitosas en el ámbito universitario Sábado 18 de setiembre y domingo 19 de octubre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)

9. METODOLOGÍA A EMPLEAR

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

9.1.1 Modalidad.

- Semipresencial: El curso de capacitación se llevará a cabo del 23 de setiembre al 19 de octubre de 2025. Los martes se realizará de manera semipresencial en el horario de 02:00 p.m. – 6:00 p.m. y los sábados y/o domingos se realizará de manera virtual para actividades asíncronas.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tiene una duración de 32 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un creditaje de 02 créditos

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso 23 de setiembre de 2025

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso 19 de octubre de 2025

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- 👤 Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- 👤 Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- 👤 Ponente.
- 👤 Comité de Logística.
- 👤 Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- 👤 Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- 👤 Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.



11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 12,000.00 el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación				12,000.00
					12,000.00

11.3. Financiamiento.

El presupuesto de inversión de la capacitación Curso de Capacitación "Monitoreos Ambientales y su Papel en el Medio Ambiente", será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2025.

12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos para la certificación del curso de capacitación:

- ❖ Inscripción al curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción en el curso.
- ❖ Asistencia: Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia a las clases o sesiones (por ejemplo, 80% o más).
- ❖ Participación activa: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- ❖ Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas. Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- ❖ Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de dos (02) créditos y 32 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

- 12.2.1. Como Organizador.
- 12.2.2. Como Ponente.
- 12.2.3. Como Asistente.



13. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de **(ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: Curso de Capacitación "Monitoreos ambientales y su papel en el medio ambiente", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica aprobado con Resolución ~~Nº 000-2025-UNF/DGSA-UGA~~, realizado en la ciudad de Sullana los días 23 de setiembre al 19 de octubre del año 2025, con el valor de 02 créditos académico y 32 horas lectivas.

Sullana, de setiembre del 2025.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.